

*

También proyectó el poder ejecutivo la creación en los principales pueblos de la provincia de 50 salas de primeros auxilios, dispensarios antituberculosos y maternidad, aparte de la creación de partidas que permitan ampliar, mejorar y hasta renovar, instalaciones y servicios hospitalarios, prestados por numerosas instituciones.

PLAYAS Y BALNEARIOS

Ha sido preocupación constante del poder ejecutivo la mejora y ampliación de las playas y balnearios de la provincia, muy principalmente de aquellos que han alcanzado considerable importancia por su progreso y el número creciente de veraneantes que atraen anualmente.

Mar del Plata, Necochea y Miramar requieren especial atención. No son simples lugares de esparcimiento, para personas más o menos pudientes. Son sitios de salud, de bienestar, de reparación de fuerzas, que el Estado debe fomentar, hasta colocar al alcance de todas las clases sociales.

El poder ejecutivo espera encontrar en vuestra honorabilidad todo el apoyo necesario, a fin de resolver problemas de urgencia tales como la seguridad y embellecimiento de las playas, construcción y mejoramiento de ramblas, salubridad pública, vialidad, provisión de agua potable en cantidad suficiente, para impedir situaciones como la que tan justamente provocara protestas durante el último verano en Mar del Plata.

Debo recordar con simpatía la actuación perseverante y eficaz de la comisión pro Mar del Plata, a la cual el poder ejecutivo prestó todo el apoyo posible para el mejor cumplimiento de su misión desinteresada y patriótica.

LEY GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

El poder ejecutivo se propone confeccionar la ley general de obras públicas de la provincia, ley que considera necesaria para la buena marcha de las secciones técnicas de la administración, puesto que se trata de uniformar el criterio a seguirse en la licitación, adquisición, adjudicación, ejecución, medición, recepción, pagos y liquidación final y rescisión de los contratos de obra, y en el que se fijen a la vez, las normas a que deberá sujetarse el poder ejecutivo en estos casos.

Esta ley llenaría un vacío que se nota a diario y una vez sancionada aportará positivos resultados para la economía del fisco, pues con ella se evitarán los continuos conflictos que se originan entre los empresarios y el gobierno respecto al cumplimiento de los contratos de obra, con resultados en la mayoría de los casos contrarios a los intereses del Estado.

Otro punto que el poder ejecutivo ha contemplado al auspiciar el proyecto, es el de fijar normas a las cuales deberá sujetarse la construcción de edificios de carácter público en todo el territorio de la provincia.

REFORMA DE LA LEY DE FERROCARRILES

Otra medida que el poder ejecutivo considera de urgencia adoptar es la de promover la reforma de la ley de ferrocarriles que data del año 1890, y del decreto reglamentario de la ley de ferrocarriles agrícolas económicos de 1904, cuya aplicación y distintas interpretaciones a que se prestan sus redacciones han hecho que más de uno de los artículos de este último hayan debido ser aclarados por resoluciones del poder ejecutivo.

Señalo a vuestra honorabilidad estos defectos importantísimos de la legislación vigente, en la esperanza de que su conocimiento contribuirá a resolver las dificultades que se oponen.

Señores senadores:

Señores diputados:

Hace justamente un año, cuando tuve el honor de inaugurar vuestras deliberaciones, esboqué con alguna extensión propósitos fundamentales de gobierno, no con la intención pueril de llevarlos a la práctica dentro de los límites estrechos del ejercicio transcurrido, sino como una finalidad o aspiración a iniciar o cumplir en el curso de todo el período constitucional gubernativo.

Ante la responsabilidad de tales manifestaciones, es satisfactorio al poder ejecutivo, después de un año de intensa y armónica labor, decir a vuestra honorabilidad que gran número de esas iniciativas están ya en ejecución; y otras, momentáneamente detenidas en mérito a circunstancias ajenas a la voluntad del gobernante, sólo esperan la oportunidad propicia para su realización.

A su hora, sin precipitaciones incon-

Mayo 1º

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ducentes, el pueblo de la provincia confirmará por virtud de la evidencia, que todos los enunciados de aquel programa eran el fruto de un análisis sereno de las necesidades públicas y encerraban un pensamiento de gobierno reflexivo y firme. El poder ejecutivo, a no rectificarse de algún punto de vista, bien excusable, debido a la falibilidad de lo humano, pondrá en acción todo el dinamismo de su voluntad y de sus recursos, para que las manifestaciones de su mensaje inaugural, no sean juzgadas luego por la opinión como simples propósitos o promesas incumplidas.

Pocos días ha, en ocasión de celebrar el centenario de la fundación de la ciudad de Tandil, dirigía la palabra al pueblo de la provincia, recomfortado el espíritu ante el bello espectáculo ofrecido por la magnificencia de un panorama deslumbrador, en el cual la naturaleza y la obra humana rivalizaban en la exhibición de sus progresos, prodigalidades y bellezas.

La fecha secular de esa fundación, si bien vinculada al pasado por la suges-

ción del recuerdo histórico, tenía la virtud simultánea de inspirar la visión del porvenir, por intuición de cuanto es capaz la pujanza argentina en la patriótica prosecución de sus destinos. — Fué en ese momento solemne, cuando se agolpó a mi mente la responsabilidad del gobernante y el vivaz deseo de comprometer una vez más, solemnemente, públicamente, el afán de mis esfuerzos y el calor de mis desvelos por la grandeza de Buenos Aires!

Traslado la emoción de ese momento a este recinto, para reafirmar como lo hago, al inaugurar un nuevo período de vuestras sesiones legislativas, inspirándome en la memorable obra del gobierno de Martín Rodríguez, el ferviente anhelo y el decidido propósito de hacer una administración de orden, prosperidad y progreso.

Que Dios ilumine vuestras deliberaciones.

—Se levanta la sesión siendo la hora 16 y 5.